



## ACUERDO No. CSJCUA18-33 jueves, 19 de abril de 2018

*"Por el cual se revoca el Acuerdo CSJCUA18-30 del 12 de abril de 2018"*

### El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo CSJCUA18-30 del 12 de abril de 2018 este Consejo Seccional adoptó unas medidas para dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por la H. Corte Suprema de Justicia, Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco, bajo el radicado 110010203000 2018 00087 que protegió los derechos fundamentales de la señora YOBANA SMITH GOMEZ CAGUEÑAS.

Que igualmente mediante Circular PCSJC18-14 del 12 de abril de 2018 el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura impartió instrucciones a los señores Jueces Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Cundinamarca y a este Consejo Seccional, en relación con el cumplimiento del fallo de tutela antes enunciado.

Que a efectos de evitar contradicciones se hace necesario revocar el Acuerdo proferido por este Consejo Seccional, por lo que,

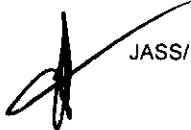
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** el Acuerdo CSJCUA18-30 del 12 de abril de 2018, "por el cual se dispone el cumplimiento de un fallo de una acción de tutela", por las anteriores consideraciones.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de abril de 2018

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

  
JASS/